

HORAS

- Los menores no podrán trabajar durante el horario escolar mientras que las escuelas estén en sesión.
- Las horas combinadas en la escuela y en el trabajo de los menores entre 14 y 15 años de edad no puede superar las 48 horas en una semana de trabajo.
- Los niños de 14-15 años no podrán trabajar antes de las 7:00 a.m. o después de las 9:00 p.m.
- Los menores entre 16 y 17 años de edad podrán trabajar 24 horas a la semana cuando la escuela esté en sesión y 48 horas a la semana cuando no haya escuela.
- Los jóvenes de 16 y 17 años no podrán trabajar antes de las 6:00 a.m. o después de las 10:30 p.m. de domingo a martes y después de las 11:30 p.m. los viernes y sábados cuando haya escuela y después de las 11:30 p.m. los 7 días a la semana cuando no haya escuela.
- Se limita a los menores a trabajar no más de 10 horas en un día con una media semanal de 8 horas diarias.
- Un menor no podrá trabajar más de 6 días a la semana.
- Se puede autorizar a los jóvenes de 16 y 17 años a trabajar más allá de las horas de inicio y finalización especificadas en la Ley de Normas de Empleo Juvenil. Las autorizaciones pueden obtenerse en línea en la División de Salarios y Horas. Los jóvenes de 14 y 15 años no pueden trabajar más allá de las horas descritas en la ley.

PAUSAS

Los trabajadores menores de 18 años no pueden trabajar más de 5 horas sin una pausa documentada de 30 minutos ininterrumpidos.

SUPERVISIÓN

- No se puede emplear a un menor a menos que el empleador u otro empleado de 18 años o más lo supervise.
- Por supervisión se entiende la presencia en las instalaciones para dirigir y controlar el trabajo de los menores y ayudar en caso de emergencia.
- Se aplican sanciones especiales por emplear a menores en profesiones que impliquen transacciones en efectivo cuando anochece o a las 8:00 p.m., lo que ocurra antes, sin la supervisión requerida.

CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la ley es un delito menor que se castiga con una pena de prisión no superior a 1 año, o una multa de \$500, o ambas. Las penas aumentan para el incumplimiento de la supervisión por parte de los adultos.

Se pueden presentar quejas en línea en www.michigan.gov.

Muchos empleadores de Michigan y sus empleados menores de 18 años están sujetos a las normas y reglamentos federales. Para obtener información sobre las normas federales, póngase en contacto con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, División de Salarios y Horas, llamando a la línea gratuita al 1-866-487-9243.

Otras leyes laborales de Michigan

Además de la Ley de Normas de Empleo Juvenil, la División de Salarios y Horas también administra:

Ley de Salario Mínimo de Michigan

(MWL, por sus siglas en inglés)

PA 337 de 2018, la Ley de Mejora del Salario de los Trabajadores, y sus modificaciones, establece el salario mínimo, incluidas las tasas de salario submínimo para ciertos empleados, el pago de horas extras y el mantenimiento de registros y las normas de igualdad salarial.

Pagos de salarios y beneficios adicionales

PA 390 de 1978, y sus modificaciones, establece el tiempo y forma de pago de los salarios y los beneficios adicionales.

Ley de Licencia Médica Remunerada

(PMLA, por sus siglas en inglés)

PA 338 de 2018, y sus modificaciones, establece los requisitos de licencia médica remunerada, los montos de acumulación, el uso permitido y las normas de mantenimiento de registros para ciertos empleados elegibles.

Trata de personas

PA 62 de 2016, requiere la publicación de ciertas notificaciones relativas a la trata de personas por ciertas entidades.

Este folleto solo está destinado a la información general. No incluye las disposiciones de la ley 90, la ley pública de 1978.

LEO es un empleador/programa que brinda igualdad de oportunidades. Se encuentran disponibles ayudas y servicios auxiliares y otras adaptaciones a pedido de individuos con discapacidades. Llame al (517) 284-7800 para dar a conocer sus necesidades a esta agencia.

Costo: 10.000 copias \$1.755,05 \$0,18 por copia
WHD-9803 02/2021

EMPLEAR MENORES EN MICHIGAN



MICHIGAN DEPARTMENT OF
LABOR & ECONOMIC
OPPORTUNITY

SALARIO Y HORA

División de Salarios y Horas

Stevens T. Mason Building
530 W. Allegan St. Lansing, MI 48933
(517) 284-7800

Southeast Michigan

Cadillac Place
3026 W. Grand Blvd., Suite 9-450
Detroit, MI 48202

Dirección Postal

PO Box 30476
Lansing, MI 48909-7976

Línea gratuita: 1-855-4MI-WAGE
(1-855-464-9243)

www.michigan.gov/wagehour

La Ley de Normas de Empleo Juvenil (YESA, por sus siglas en inglés) establece normas para emplear menores en el estado de Michigan.

MENORES CUBIERTOS

Cubre a los trabajadores menores de 18 años, incluidos los voluntarios y los artistas intérpretes.

Cada empleador que contrata a un trabajador joven debe saber que:

- Un menor debe tener al menos 14 años de edad para la mayoría de las profesiones salvo aquellas exentas en la Ley de Normas de Empleo Juvenil.
- Se requiere un permiso de trabajo a menos que el menor esté exento por esta ley.
- Los menores pueden ser empleados por la mayoría de los trabajos excepto aquellos considerados peligrosos.

MENORES NO CUBIERTOS

La Ley de Normas de Empleo Juvenil no se aplica a diversos grupos de jóvenes siempre que se acredite la exención en el lugar de trabajo. Estos grupos incluyen, entre otros:

- Los jóvenes entre 16 y 17 años que han completado los requisitos para graduarse de la escuela secundaria.
- Los jóvenes de 17 años que han aprobado la prueba GED.
- Los menores emancipados.
- Los estudiantes de 14 años o más que trabajan bajo un contrato de trabajo-estudio entre un empleador y un distrito escolar que proporciona supervisión.
- Los trabajadores domésticos en residencias privadas.
- Los menores que trabajan en negocios que son propiedad de sus padres y dirigidos por ellos.
- Los trabajadores que plantan, cultivan o cosechan o crían ganado en granjas.

PERMISOS DE TRABAJO

Los trabajadores adolescentes que no están exentos por la ley deben tener un permiso de trabajo antes de comenzar a trabajar. Los permisos de trabajo se encuentran disponibles en www.michigan.gov/wagehour y en la mayoría de las escuelas y oficinas administrativas.

- Si un menor cambia de trabajo, se necesita un nuevo permiso de trabajo para el empleador nuevo.
- El permiso de trabajo puede ser retirado debido a un bajo rendimiento académico o por el incumplimiento de la ley por parte del empleador.
- Se requiere un permiso de trabajo incluso si el menor no asiste a la escuela.

SALARIO

- Los salarios deben ser pagados de forma semanal, quincenal, bimensual o mensual.
- A continuación se detalla el salario mínimo por hora en Michigan para personas de 18 años o mayores.
- Se les pagará a los menores de 16 a 17 años un salario submínimo igual al 85% de la tasa de salario mínimo por hora.
- Si los menores reciben propinas, se debe pagar una tarifa por hora de al menos un 38% del salario mínimo. Las declaraciones de propina firmadas y fechadas deben obtenerse antes del día de pago. El total combinado de la suma de los salarios por hora con las propinas declaradas debe ser igual o superior al salario mínimo por hora al final de cada período de pago. En caso contrario, el empleador debe pagar la diferencia.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	TARIFA DE SALARIO MÍNIMO POR HORA	85% DEL SALARIO MÍNIMO POR HORA
1/1/2020	\$9,65	\$8,20
1/1/2021*	\$9,65	\$8,20
1/1/2022**	\$9,87	\$8,39

*la tarifa no aumentó para el 2021 porque la tasa de desempleo estatal superó el 8,5%.

**el aumento de 2021 puede producirse en 2022 si la tasa de desempleo estatal es inferior al 8,5%.

RESTRICCIONES DEL LUGAR DE TRABAJO

MENORES EMPLEADOS EN LUGARES DE TRABAJO DONDE HAY ALCOHOL

Los menores entre 14 y 17 años pueden ser empleados en un negocio donde se venden o se consumen bebidas con alcohol si la venta de alimentos u otros bienes representa al menos el 50% de los ingresos brutos totales.

Los menores de 14 a 15 años no pueden trabajar en la parte del negocio donde se consuma alcohol. Los menores de 18 años no podrán vender, servir o suministrar bebidas alcohólicas.

RESTRICCIONES DE RIESGO DEL LUGAR DE TRABAJO

Los menores cubiertos por la ley no pueden trabajar en ninguna profesión que se haya catalogado como peligrosa. Esto incluye, entre otros:

- Contacto con sustancias, químicos, explosivos o sustancias radioactivas peligrosas.
- Conducir o trabajar como ayudante externo (reparto de pizzas, etc.).
- Trabajos en la industria maderera y de aserraderos.
- Trabajos donde se utiliza maquinaria para madera.
- Trabajo en obras, excavaciones, puentes, calles o carreteras.
- Trabajos de carneo, carnicería, cortar carne o utilizar cortadoras de carne, cuchillas o cuchillos para deshuesar.
- Profesiones en las que se utilicen equipos, herramientas, sierras o maquinarias eléctricas (máquinas de panadería, máquinas de productos de papel y máquinas de conformación, punzonado y cizallado de metales).